



Madrid
PSOE



Asamblea
de Madrid

Grupo Parlamentario Socialista

Enmiendas al Artículo 27 [*Retribuciones del personal estatutario de los servicios de salud*] del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2017

Nº Enmienda: A 70

Autor: G.P. Socialista

Diputado: Maroto Illera, María Reyes

Sección: ARTICULADO

Clase: Adición

En el Artículo 27. b) párrafo primero, añadir al final:

No obstante, en el caso que la normativa aprobada por el Estado fije un incremento retributivo este se aplicará en el mismo porcentaje a las citadas retribuciones y tendrá el carácter de a cuenta respecto del que se establezca definitivamente en la Ley de Presupuestos Generales para 2017

Nº Enmienda: A 71

Autor: G.P. Socialista

Diputado: Maroto Illera, María Reyes

Sección: ARTICULADO

Clase: Adición

En el Artículo 27. b) párrafo segundo, añadir al final:

No obstante, en el caso que la normativa aprobada por el Estado fije un incremento retributivo este se aplicará en el mismo porcentaje a las citadas retribuciones y tendrá el carácter de a cuenta respecto del que se establezca definitivamente en la Ley de Presupuestos Generales para 2017.

Nº Enmienda: A 72

Autor: G.P. Socialista

Diputado: Maroto Illera, María Reyes

Sección: ARTICULADO

Clase: Adición

En el Artículo 27. c) párrafo segundo, añadir al final:

No obstante, en el caso que la normativa aprobada por el Estado fije un incremento retributivo este se aplicará en el mismo porcentaje a las citadas retribuciones y tendrá el carácter de a cuenta respecto del que se establezca definitivamente en la Ley de Presupuestos Generales para 2017.

Nº Enmienda: A 73

Autor: G.P. Socialista

Diputado: Maroto Illera, María Reyes

Sección: ARTICULADO

Clase: Adición

En el Artículo 27. c) párrafo primero, añadir al final:

No obstante, en el caso que la normativa aprobada por el Estado fije un incremento retributivo este se aplicará en el mismo porcentaje a las citadas retribuciones y tendrá el carácter de a cuenta respecto del que se establezca definitivamente en la Ley de Presupuestos Generales para 2017.



Madrid
PSOE



Nº Enmienda: A 74

Autor: G.P. Socialista

Diputado: Maroto Illera, María Reyes

Sección: ARTICULADO

Clase: Supresión

En el Artículo 27.3 suprimir los párrafos segundo y tercero.

Nº Enmienda: A 75

Autor: G.P. Socialista

Diputado: Maroto Illera, María Reyes

Sección: ARTICULADO

Clase: Adición

En el Artículo 27.4 añadir al final del primer párrafo:

No obstante, en el caso que la normativa aprobada por el Estado fije un incremento retributivo este se aplicará en el mismo porcentaje a las citadas retribuciones y tendrá el carácter de a cuenta respecto del que se establezca

definitivamente en la Ley de Presupuestos Generales para 2017.

Nº Enmienda: A 76

Autor: G.P. Socialista

Diputado: Maroto Illera, María Reyes

Sección: ARTICULADO

Clase: Supresión

En el Artículo 27.4 suprimir desde:

Durante el ejercicio 2017 hasta el final.

Nº Enmienda: A 77

Autor: G.P. Socialista

Diputado: Maroto Illera, María Reyes

Sección: ARTICULADO

Clase: Supresión

Supresión del Artículo 27.5

Nº Enmienda: A 78

Autor: G.P. Socialista

Diputado: Maroto Illera, María Reyes

Sección: ARTICULADO

Clase: Supresión

Supresión del Artículo 27.6



Madrid
PSOE



Asamblea
de Madrid

Nº Enmienda: A 94

Autor: G.P. Socialista

Diputado: Maroto Illera, María Reyes

Sección: ARTICULADO

Clase: Adición

Añadir un nuevo Artículo 53 BIS con la siguiente redacción:

Vinculación específica de los créditos.

1. Los créditos aprobados por la presente ley en el presupuesto del Servicio Madrileño de Salud tendrán carácter limitativo y serán vinculantes al nivel de la clasificación económica contenida en el artículo 10 de la presente Ley.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que se detalla los créditos que a continuación se relacionan:

- a) 194 "Retribuciones otro personal estatutario temporal".
- b) 12008 Carrera Profesional
13008 Carrera Profesional
16200 "Formación y perfeccionamiento de personal".
19600 Carrera Profesional personal licenciado sanitario
19601 Carrera Profesional personal diplomado sanitario
19602 Promoción Profesional
22700 Trabajos Realizados Empresas de Limpieza
22701 Trabajos Realizados Empresas de Seguridad
22702 Trabajos Realizados Empresas de Valoraciones y Peritajes.
22703 Trabajos Realizados Empresas de Datos
22704 Gestión de Centros
22705 Trabajos Realizados Empresas de Servicios Sanitarios
22706 Trabajos Realizados Empresas Estudios y Trabajos Técnicos
22709 Otros Trabajos con el Exterior